Coactivo, Notificaciones <notificaciones.coact@cali.gov.co>

NOTIFICACION POR CORREO RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACION PROVISIONAL DEL CREDITO Y COSTAS CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 103. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DELA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

1 mensaje

Notificaciones Coactivo <notificaciones.coactivo@cali.gov.co> 8 de febrero de 2022, 16:21
Para: danielernestopineda@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente, la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo - Subdirección de Tesoreria Distrital - Alcaldia de Santiago de Cali, notifica electrónicamente el Auto No.4131.032.9.5.32 de fecha 07 de febrero de 2022 por medio del cual se ordena la liquidacion provisional del credito y costas.

Adjunto copia del Auto No.4131.032.9.5.32 de fecha 07 de febrero de 2022.

Por favor enviar acuse recibido.

Atentamente,
Elizabeth Quiñones - Contratista OTOCC
Subdirección de Tesoreria Distrital
Alcaldia Santiago de Cali

Le solicito por favor confirmar el acuse de recibo, pues a falta de éste se le advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

ADVERTENCIA: Este correo **NO** es el medio idóneo para la participación ciudadana, para realizar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias, debe realizarlos por medio de los canales de atención al ciudadano en la página web de la Alcaldia de Santiago de Cali https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepciona como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18 de agosto).

Scanned with CamScanner